



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Acuerdo de Concejo N°110-2024-MDS

Sarín, 23 de octubre del 2024.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°011-2024-MDS de fecha 23 de octubre del 2024;

### VISTO:

El Informe Legal N°023-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 21 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°760-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de octubre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1122-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 15 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°307-MDS/JCSCH/ECD de fecha 15 de octubre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; el Expediente Administrativo N°2848-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de fecha 04 de octubre del 2024, presentado por las autoridades del Caserío de Gomispampa; **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2848-2024-MDS/UTDAC, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Expediente Administrativo N°2848-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de fecha 30 de setiembre del 2024, las autoridades del Caserío de Gomispampa, solicitan apoyo con sonido y escenario para la realización de actividad cultural, a celebrarse el 24 de octubre del presente año;

Que, con Informe N°307-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 15 de octubre del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes solicita la aprobación y asignación presupuestal para el alquiler de sonido y escenario, a fin de mejorar la dinamización cultural en el caserío de Gomispampa, a realizarse el día 24 de octubre del 2024, el monto asciende a S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°1122-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 15 de octubre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su revisión y correspondiente aprobación;

Que, con Informe N°760-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2848-2024-MDS/UTDAC**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Acuerdo de Concejo N°110-2024-MDS



Categoría Presupuestal : 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.  
Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.  
Actividad/Obra : 5000470 APOYO COMUNAL  
Función : 23 PROTECCION SOCIAL  
División Funcional : 051 ASISTENCIA SOCIAL  
Grupo Funcional : 0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

### ESPECIFICAS DE GASTO:

| RUBRO          | CLASIFICADOR / ESPECIFICA                                          | PRESUPUESTO S/ |
|----------------|--------------------------------------------------------------------|----------------|
| 07<br>FONCOMUN | 2.3. 2 7.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES | 10,000.00      |
| TOTAL          |                                                                    | 10,000.00      |



Que, con Informe Legal N°023-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 21 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°011-2024-MDS de fecha 23 de octubre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2848-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR LAS AUTORIDADES DEL CASERÍO DE GOMISPAMPA, hasta por el monto de S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2848-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR LAS AUTORIDADES DEL CASERÍO DE GOMISPAMPA por el monto de S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- DECD
- UIST (V)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070884

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

